



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

SALTA, 20 de noviembre de 2024

Expte. 208/2024

RESOLUCION N° 702-CI-2024

VISTO:

La Res. N° 578/2024-CI, mediante la cual se resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa: Trámite de Monto Reducido N° 03/24, para la adquisición de bienes mobiliarios para las distintas áreas del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de pedido de compras cuenta con la autorización del Dr. Alejandro Ruidrejo – Presidente del Consejo de Investigación.

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el área de contrataciones y compras de este consejo, y las invitaciones a cotizar a ocho (8) firmas del medio.

QUE se incorporó a estas actuaciones el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado cuatro (4) firmas del medio.

QUE se otorga un plazo de 72 hs. hábiles a fin de que regularicen documentación, según normativa vigente, cumplido dicho plazo las firmas CASANOVA, RICARDO JUAREZ y NOVA OFICINA completaron la documentación requerida.

QUE analizada las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el informe de pre adjudicación del área de contrataciones y compras de este consejo, se aconseja adjudicar la compra al siguiente proveedor: RICARDO JUAREZ CUIT N° 33-70925021-9, la provisión del Renglón N° 1: Un (1) Armario de dos puertas con cerradura por la suma de \$ 201.180,00 (PESOS DOSCIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100), por ser la oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado., por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: “Pliego de Bases y Condiciones Particulares”

QUE el Departamento Contable de este Consejo procedió a realizar la afectación preventiva del crédito presupuestario mediante CIPr N° 23/2024 por el importe de \$ 2.082.978,32 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100).

QUE el área de contrataciones y compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: “Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta” – Artículo N.° 1: “Trámite por Monto Reducido”, Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.º 161/2.020,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **Adjudicar** la Contratación Directa por Trámite de Monto Reducido N° 03/2024 adquisición de bienes mobiliarios para las distintas áreas del Consejo de Investigación al proveedor que a continuación se detalla:

RICARDO JUAREZ CUIT N° 33-70925021-9: con domicilio Rivadavia 796, Salta (CP 4400), la provisión del Renglón N° 1: Un (1) Armario de dos cuentas con cerradura por la suma de \$ 201.180,00 (PESOS DOSCIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100), por ser la oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado., por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: “Pliego de Bases y Condiciones Particulares”.

ARTÍCULO 2º.- **Imputar** el presente gasto, según el siguiente detalle:

R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5 4.3.0.0000

\$ 201.180.00

ARTÍCULO 3º.- **Comunicar** la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Mg. MIRTÁ ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA